



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower
Nit: 892.400.038-2

1900 (Dando respuesta a su oficio
20241200031020)



Al contestar cite Radicado 20251200001653-E Id: 51466
Folios: 2 Fecha: 2025-02-26 09:32:39
Anexos: 0
Remitente: SECRETARIA DE PLANEACION
Destinatario: NAREN GAONA PORRAS

San Andrés, Isla

Señores

**THOMAS HUDGSON
MILORT MARTINEZ
RODRIGO STEPHENS
FERNANDO RENGHI
BATALLON DE INFANTERIA DE MARINA
SUCESTORES THEODORO CORPUS
ARDIS CHRISTOPHER
ALFONSO BARKER
SOCIEDAD CANO BUILES LIMITADA
ANGELO DE TISI**

Asunto: Citación vecinos colindantes –proceso otras actuaciones – aprobación de piscina

La Secretaría de Planeación dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto 1077 del 26 de mayo de 2015, se permite citar a los vecinos colindantes del predio identificado con matrícula inmobiliaria **No.450-37, 450-38, 450-39, 450-40, 450-41** y referencia catastral número 000000060052000 que se relaciona con la solicitud de licencia descrita a continuación, para que puedan constituirse como parte dentro del trámite de la misma, según datos suministrados por el solicitante.

Radicación: No. 88001-0-25-0002

Fecha: 10/01/2025

Tipo de licencia solicitada: Otras actuaciones – aprobación de piscina

Solicitante: **TOUR VACATION HOTELES AZULES SAS/NAREN GAONA**

Dirección: **SUCKEY BAY - COVE**

Descripción: Aprobación de piscina

Uso: comercio y/o servicio

Las objeciones y observaciones deberán presentarse por escrito, a partir de la fecha y hasta antes de la expedición del acto administrativo que decida sobre la solicitud,

*Cra. 1ª. Av. Francisco Newball, Edificio CORAL PALACE
PBX (8)5130801 Telefax 5123466
Página Web: www.sanandres.gov.co
San Andrés Isla, Colombia*



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina

Reserva de Biosfera Seaflower

Nit: 892.400.038-2

acreditando la condición de tercero individual y directamente interesado, presentado las pruebas que pretenda hacer valer, las cuales deberán fundamentarse únicamente en la aplicación de las normas jurídicas, urbanísticas, de edificabilidad o estructurales, referentes a la solicitud, so pena de la responsabilidad extracontractual en la que podría incurrir por los perjuicios que ocasione con su conducta.

Dichas observaciones se resolverán en el acto que decida sobre la solicitud.

El referido proyecto se encuentra para consulta en las oficinas de esta Secretaría ubicada en el Av. Francisco Newball Edificio Coral Palace, de lunes a viernes de 8:00 am a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 6:00 pm.

Atentamente,

LORENA ALDANA PEDROZO

Secretaría de Planeación

Elaborado: S. Leyton
Aprobó: L. Aldana
Archivó: J. Mow

*Cra. 1ª. Av. Francisco Newball, Edificio CORAL PALACE
PBX (8)5130801 Telefax 5123466
Página Web: www.sanandres.gov.co
San Andrés Isla, Colombia*